



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de ENF de 2021.

RESOLUCIÓN AGT N° 16 /2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, y modificado por Ley N° 6.285, la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095, texto consolidado por la Ley N° 6017, su Reglamentación aprobada por Resolución N° CCAMP N° 53/2015, y la Resolución AGT N° 263/2020, el Expediente MPT0009 17/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, y modificado por Ley N° 6.285, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante Resolución AGT N° 263/2020, se adjudicó a la empresa MSLI LATAM INC TIN 88-0461467, la Contratación Directa 9/2020, tendiente a la adquisición de la suscripción "Microsoft Office 365" por el plazo de tres (3) años, por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO (U\$S 137.808), a transferir a una cuenta en el extranjero, de acuerdo a las condiciones de dicha firma, acreditadas en el expediente MPT 0009 17/2020.

Que, en ese sentido, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que se ha recibido la liquidación del Banco Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a los formularios presentados en el sector de Comercio Exterior, y que la Tesorería del Ministerio Público CABA manifiesta el débito de la cuenta corriente del Ministerio Público CABA en dicho Banco por el monto correspondiente a la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

transferencia de divisas al exterior, y por el importe total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 87/100, (\$ 14.318.808,87) que incluye el importe correspondiente al IVA servicios digitales - Resolución AFIP 4240- y los gastos bancarios por dicha transferencia.

Que, no obstante lo expresado en el considerando precedente, en cuanto a la inclusión de los importes por el IVA servicios digitales-Resolución AFIP 4240- y los gastos bancarios por dicha transferencia, cabe señalar que fueron previstos presupuestariamente, pero no incluidos en el gasto aprobado por Resolución AGT N° 263/2020 .

Que, a fin de regularizar lo referente a los pagos por los gastos efectuados por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 2.498.999,04), resulta procedente dictar un acto administrativo que apruebe los pagos realizados por los referidos conceptos.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, según texto consolidado, y modificado por Ley N° 6.285, la Ley N° 2.095 texto consolidado por la Ley N° 6017, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el pago de los gastos efectuados que corresponden al IVA servicios digitales -Resolución AFIP 4240- y los gastos bancarios por la transferencia de divisas al exterior realizada en la Contratación Directa 9/2020, tendiente a la adquisición de la suscripción "Microsoft Office 365" por el plazo de tres (3) años, adjudicada oportunamente a la empresa MSLI LATAM INC TIN 88.0461467, por Resolución AGT N° 263/202, y por la suma total de PESOS DOS MILLONES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
CON 04/100 (\$ 2.498.999,04).

Artículo 2º.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite
pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 16/2021 T° A+II F° 32/33 FECHA 20/01/2021

Cristian Bianco
Secretaría Privada
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires